

50. Prevención de riesgos por exposición al ruido: Características físicas del ruido. Parámetros de medida. Tipos de ruido laboral. Mecanismos de la audición. Riesgos por exposición al ruido. Evaluación del riesgo por exposición al ruido. Medidas preventivas. Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre. La legislación del mercado único sobre máquinas en relación con el ruido emitido.

51. Prevención del riesgo por exposición a las vibraciones: Características físicas de las vibraciones. Tipos de vibraciones. Riesgos laborales por exposición a las vibraciones. Métodos de evaluación del riesgo y medidas preventivas.

52. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones ionizantes: Concepto y tipos de radiaciones ionizantes. Interacción en el organismo. Riesgos por exposición a estas radiaciones. Principales actividades con este tipo de riesgos. Conceptos básicos de protección radiológica. La reglamentación vigente sobre protección contra las radiaciones ionizantes. Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

53. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes. Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes: Ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Riesgos para la salud, evaluación del riesgo y medidas preventivas. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos.

54. Prevención de riesgos por exposición a agentes biológicos. Conceptos y definición de agente biológico. Clasificación. Vías de entrada en el organismo. Efectos sobre el individuo. Clasificación por grupos según el riesgo que presentan. Medidas preventivas de contención. Aplicación del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, y de la Orden de 25 de marzo de 1998, que lo adapta al progreso técnico.

55. Las condiciones termohigrométricas en los lugares de trabajo. Parámetros a considerar. Efectos sobre la salud. Equipos de medida. Valores de referencia en la normativa española. Evaluación del riesgo en ambientes calurosos. Índice WBGT. Medidas preventivas. El riesgo de estrés por frío y su valoración. El TLV de la ACGIH. Aplicación del reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

56. Ergonomía: Concepto y objetivos. El ser humano y su entorno. Ergonomía en el proyecto. Concepción y diseño de puestos de trabajo. La organización del trabajo. Las exigencias de la tarea. El trabajo a turnos. La carga mental.

57. Especificaciones ergonómicas del ambiente físico. Las condiciones termohigrométricas. Discomfort térmico. Métodos de valoración y medidas preventivas. El concepto de confort acústico. Las molestias producidas por el ruido en el trabajo. Criterios de valoración. La interferencia del ruido en la conversación. Criterios de valoración.

58. Iluminación y color. Factores de la visión. Condiciones generales de la iluminación en los lugares de trabajo. Efectos sobre la salud. Fatiga visual. Condiciones de la iluminación. Niveles mínimos exigibles. La iluminación en los puestos de trabajo donde se utilizan pantallas de visualización de datos. Equipos de medida.

59. Carga física de trabajo: Consideraciones generales. Carga física estática y dinámica. Fatiga física. Lesiones y patologías. Métodos de evaluación de los riesgos. Criterio para determinar el consumo energético. Determinación de la frecuencia cardíaca. Procedimientos basados en el consumo de oxígeno. Prevención de los riesgos derivados de la carga física de trabajo. Manipulación manual de cargas. Posturas de trabajo. Movimientos repetitivos.

60. Manipulación manual de cargas. La evaluación y prevención del riesgo. Aplicación del Real Decreto 487/1997,

de 14 de abril, y de la guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Fuengirola, 26 de julio de 2005.- La Alcaldesa Presidenta, P.D. (Decreto 4016/03), El Concejal Delegado de Personal, José Ramón Arriarán Lombide.

## AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

*ANUNCIO de nombramiento de Funcionario de Carrera. (PP. 3196/2005).*

Por Resolución de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 25 de julio de 2005, se acordó el nombramiento como Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Archivero Bibliotecario, al aspirante aprobado don Antonio Ros Marín, titular del DNI núm. 76.142.210-C.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Huésкар, 8 de agosto de 2005.- La 1.ª Teniente de Alcalde, M.ª Encarnación Blázquez Peñalver.

## CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

*ANUNCIO de bases. (PP. 2888/2005).*

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA, QUE FIGURAN EN EL ANEXO I, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2005 APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO EN SESION DE 30 DE MARZO DE 2005 (BOE NUM. 137, DE 9 DE JUNIO)

Primera. Se convocan para cubrir con carácter indefinido y en régimen de contratación laboral, por el sistema de oposición libre, las plazas de la plantilla del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla que figuran en el Anexo I de estas Bases Generales, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Segunda. A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes y, en su defecto, conforme al art. 31 de los Estatutos de Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, por lo establecido por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia, en los términos previstos en la Ley 17/93 de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en las plazas correspondientes y que se especifican en el Anexo I de estas Bases.

f) Haber abonado el correspondiente derecho de examen a que se hace mención en el apartado 3.º de la Base Cuarta.

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse antes del último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento, los Tribunales, podrán requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

#### Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en los procedimientos de selección se ajustarán al modelo oficial que se publica en el Anexo II de las presentes Bases, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, descargarse de la página web del Consorcio ([www.consorciotransportes-sevilla.com](http://www.consorciotransportes-sevilla.com)), u obtenerse gratuitamente en la sede del Consorcio, y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se dirigirán a la Excm. Sra. Presidenta del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste sito en su sede, en Avda. Cristo de la Expiración, s/n, Estación de autobuses Plaza de Armas, 41002, Sevilla.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, no habiendo suscrito convenio alguno el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla con otra Administración a estos efectos. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes que se presenten fuera de España, deberán hacerlo a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada del resguardo bancario acreditativo del pago del derecho de examen, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde realice el ingreso, y la fecha del mismo.

3. El importe a ingresar como derecho de examen asciende a la cantidad de 20,00 euros.

Quedarán exentos del pago de estos derechos aquellos solicitantes que acrediten su condición de discapacitados en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente y que se encuentre revisado a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución del derecho de examen que se hubiere satisfecho cuando no

se presentara la solicitud o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes Bases. La exclusión del proceso selectivo de algún aspirante por no cumplir los requisitos, por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria o cualquier otro supuesto, no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

#### Quinta. Admisión de candidatos.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Gerencia del Consorcio, por delegación de la Excm. Sra. Presidenta, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, para la subsanación de errores u omisiones que hubieren motivado su exclusión. En caso de que la causa de exclusión fuera la incompatibilidad de la plaza con la minusvalía alegada, se declarará previo informe al respecto emitido por el Servicio Médico designado al efecto por la Gerencia del Consorcio.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, la Gerencia, por delegación de la Excm. Sra. Presidenta, dictará resolución con la aprobación definitiva de admitidos y excluidos que habrá de publicarse en el BOP en la que, además, se indicará la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas, lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de cada una de ellas. Además en esta resolución se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los interesados. La publicación de dicho anuncio, se realizará, al menos, con quince días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

Sexta. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

En función del número de plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, no existirá reserva en la presente convocatoria para personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

#### Séptima. Tribunales.

El Tribunal, integrado por el mismo número de titulares y suplentes, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Consorcio o miembro del mismo en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Dos Directores del Consorcio.

Un representante de la Diputación Provincial de Sevilla.

Secretario. El Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Para la válida constitución del Tribunal calificador a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o, en su caso, de las personas que les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus vocales.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de diciembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. Siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Las actas de las sesiones de los Tribunales serán firmadas únicamente por el Secretario y el Presidente del Tribunal.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles.

#### Octava. Selección del personal.

La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de oposición libre, de acuerdo con las siguientes reglas:

1.1. Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

1.2. El orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que lo requieran, será de carácter alfabético, iniciándose a partir de aquel cuyo primer apellido comience por la letra «F», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 10 de enero de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado (BOE de 17 de enero).

1.3. En la celebración de los ejercicios se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con la Base Sexta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

1.4. Los ejercicios no se celebrarán antes del 1 de septiembre de 2005.

1.5. La puntuación máxima de cada ejercicio, que tendrán carácter eliminatorio, será de 10 puntos.

1.6. Para superar cada uno de los ejercicios será preciso obtener al menos 5 puntos.

1.7. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se asignarán a cada aspirante en cada una de las pruebas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de sus miembros, siendo

su cociente la calificación a asignar a cada aspirante en la prueba.

1.8. El Secretario solo hará constar en el acta la media resultante de la aplicación de la regla anterior, sin que tenga que indicar en acta la puntuación individualizada, salvo que algún miembro del Tribunal expresamente lo solicite.

1.9. La no realización o exposición por el aspirante de alguna de las partes o temas que integren cualquiera de los ejercicios, así como la calificación de cero puntos en alguno de ellos, supondrá la eliminación del mismo.

1.10. En base a una mayor objetividad en la calificación, a petición de alguno de los miembros del tribunal, la votación podrá ser realizada mediante votación secreta por acuerdo mayoritario.

1.11. La puntuación total será la resultante de dividir la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en cada uno de los ejercicios por el número de ejercicios.

#### Novena. Puntuación final y propuesta de selección.

Concluida la calificación de los ejercicios, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la relación con propuesta de selección de los aspirante/s aprobados, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas, a la Sra. Presidenta del Consorcio para su ratificación, tras lo cual se expondrá en el tablón de anuncios del Consorcio y en su página web, con indicación de la puntuación obtenida por el aspirante/s propuestos.

#### Décima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante el Consorcio, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el anuncio previsto en la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, así como el de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito c) de la Base Tercera habrá de acreditarse a través de certificado médico expedido por facultativo designado por el Consorcio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la Instancia solicitando tomar parte en las pruebas.

En este caso, la Presidencia del Consorcio, resolverá formalizar el contrato, a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al aspirante propuesto para su selección. De la misma forma actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

El Tribunal podrá proponer que queden como bolsa de empleo, en plaza igual a la que pretendieron acceder, aquellos aspirantes que, por orden de puntuación, hayan superado todos los ejercicios.

Una vez ratificada por la Presidencia del Consorcio la propuesta del Tribunal Calificador, el/os opositor/es propuestos deberán formalizar el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que les sea notificada la propuesta de contratación indefinida.

Undécima. El presente Acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## INGENIERO TECNICO

Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico.

Número de plazas: 1.

Titulación exigida: Diplomado Universitario. Ingeniero Técnico.

Sistema de selección: Oposición libre.

Constará de 2 ejercicios, siendo ambos de carácter obligatorio y eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, dos temas extraídos al azar, uno del Grupo I, temas generales, y otro del Grupo II, temas específicos establecidos en el Programa adjunto.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio: De carácter práctico y se desarrollará por escrito, consistiendo en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con las materias propias del puesto de trabajo, según determine el Tribunal y en la forma y plazo que señale.

## TECNICO INFORMATICO

Denominación de la plaza: Técnico Informático.

Número de plazas: 1.

Titulación exigida: Diplomado Universitario. Ingeniero Técnico Informático o Informático.

Sistema de selección: Oposición libre.

Constará de 2 ejercicios, siendo ambos de carácter obligatorio y eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, dos temas extraídos al azar, uno del Grupo I, temas generales, y otro del Grupo II, temas específicos establecidos en el Programa adjunto.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio: De carácter práctico y se desarrollará por escrito, consistiendo en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con las materias propias del puesto de trabajo, según determine el Tribunal y en la forma y plazo que señale.

## PROGRAMA INGENIERO TECNICO

## GRUPO I. TEMAS GENERALES

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Admi-

nistración Local. La ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de la Provincia. Otros Entes Locales.

6. Los Consorcios Metropolitanos de Transporte. El Consorcio de Transportes del Area de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos: Atribuciones. Organización. Competencias de sus órganos. Funcionamiento y Régimen jurídico Patrimonio y Régimen Económico-Financiero. Fiscalización y control. Modificación y disolución.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía. Naturaleza, composición y funciones.

10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

12. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos admi-

nistrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

16. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

18. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

19. La Función Pública Local: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos locales. El Registro General de personal.

20. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable.

21. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

23. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.

24. Los sistemas informáticos. Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor.

25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadístico, sistemas inteligentes.

## GRUPO II. TEMAS ESPECIFICOS

1. Obras públicas: Concepto y clasificación. Normativa vigente. Competencias del Estado y de la Junta de Andalucía.

2. Toma de datos: Levantamientos topográficos, procedimientos clásicos y actuales. Fotointerpretación. Fotogrametría terrestre y aérea. Replanteo de obras. Geodesia.

3. Redacción de estudios y proyectos. Fases de los mismos. Documentos a englobar y tramitación administrativa. Exigencias de alcance y contenido según las normas para la redacción de proyectos y documentación técnica para las obras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Documentos preparatorios de la iniciación del expediente de contratación. Procedimientos o formas de adjudicación de contratos. Clasificación de empresas contratistas de obras y empresas consultoras y de servicios.

5. Ejecución del contrato, acta de comprobación de replanteo, certificaciones, programa de trabajos, modificación

del contrato, obras complementarias, expedientes de reclamación, revisiones de precios. Penalizaciones, suspensiones de las obras, resolución del contrato. Recepción, liquidación y plazo de garantía de las obras.

6. Seguridad y salud en obras. Normas reguladoras de la materia. Coordinadores en materia de seguridad y salud: Designación, obligaciones y responsabilidades. Estudio de seguridad y salud y estudio básico: Obligatoriedad y contenido. Plan de seguridad y salud. Obligaciones de los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos. Libro de incidencias. Derechos de los trabajadores.

7. La Red de Carreteras de Andalucía: Red Estatal y Autonómica. Competencia autonómica en materia de carreteras. Ley de Carreteras de Andalucía y Reglamento para su desarrollo.

8. Planificación de carreteras. Objetivos y criterios. Contenido de los planes de carreteras. Plan de Carreteras de Andalucía. Organización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de carreteras (para la planificación, gestión, realización y conservación de las obras de carreteras).

9. Proyectos de carreteras, características geométricas: Planta, alzado y sección transversal. Intersecciones y enlaces. Criterios de diseño. Normativa de aplicación.

10. Explanaciones. Diseño y ejecución de las obras de movimiento de tierras, normas y especificaciones. Tipos y características de éstas como cimiento del firme. Estabilizaciones de suelos. Terreno natural subyacente.

11. Drenaje longitudinal y transversal. Obras de fábrica, emplazamiento y normas de diseño. Obras de paso normalizadas. Drenes. Cunetas cálculo y diseño. Túneles de carreteras. Métodos constructivos y criterios de selección del método. Auscultación y conservación.

12. Firmes de carreteras: Tipos y criterios de selección. Métodos de cálculo. Dimensionamiento. Unidades de obra y sus materiales: Bases y subbases granulares y estabilizadas. Emulsiones, riegos, tratamientos superficiales, lechadas bituminosas, betunes, mezclas bituminosas. Hormigones. Normativa aplicable.

13. Señalización y balizamiento. Elementos de seguridad y sistemas de contención de vehículos. Normativa aplicable. Construcción de carreteras: Organización de la obra. Selección de la maquinaria. Seguimiento de la ejecución de la obra. Señalización de obra y medidas de seguridad. Empresas de gestión de infraestructuras.

14. Construcción de carreteras: Organización de la obra. Selección de la maquinaria. Seguimiento de la ejecución de la obra. Señalización de obra y medidas de seguridad. Empresas de gestión de infraestructuras.

15. Control de calidad. Laboratorios de control de obras. Planes de aseguramiento de la calidad de obras de carreteras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Plan de Auto-control (PAC). Sistema de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (SDAR) de la Junta de Andalucía. Control final de obra.

16. Conservación de carreteras. Métodos de conservación. Conservación por medios propios o contratada. Contratos de conservación integral. Organización y programación de la conservación.

17. Explotación de carreteras. La vigilancia de las carreteras. Dominio y servidumbre. Construcciones contiguas a la carretera. Sanciones. Ordenación de accesos y regulación de la circulación. Aforos. Seguridad vial. Tramos de concentración de accidentes.

18. Los bancos de datos de carreteras. Sistemas de Información Geográfica (GIS) y su utilización en los bancos de datos de carreteras. Los inventarios de carreteras, realización, explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución de los firmes y obras de fábrica.

19. El Texto Refundido de la Ley de Aguas. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Autorizaciones y concesiones. Directivas comunitarias.

20. La administración pública del agua. Los organismos de cuencas. Marco legal y competencial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

21. Situación del agua en España. Planificación hidrológica. Planes de Cuenca. El Plan Hidrológico Nacional.

22. Aguas superficiales. Regulación de aguas superficiales. Embalses. Tipos. Balance hídrico. Calidad de las aguas embalsadas. Presas. Tipos, definición, clasificación y composición estructural. Auscultación, conservación y explotación.

23. Aguas subterráneas. Calidad y focos potenciales de contaminación de las aguas subterráneas. Métodos de captación y aprovechamiento. Contribución de los acuíferos a la optimización del aprovechamiento de los recursos hídricos. Recarga artificial de acuíferos. Principales afecciones al agua subterránea: Sobreexplotación, salinización y presencia de compuestos nitrogenados.

24. Abastecimiento de poblaciones. Criterios de diseño de un sistema tipo. Conducciones, depósitos, estaciones de tratamiento. Desalación. Abastecimiento en Andalucía.

25. Saneamiento. Elementos de un sistema tipo. Estaciones depuradoras: Convencionales y mediante tecnologías de bajo coste. Vertidos. Reutilización de las aguas residuales. Instalaciones necesarias. Tratamiento y aprovechamiento de fangos.

26. Avenidas e inundaciones. Prevención y control. Sistema automático de información hidrográfica. Obras de defensa contra avenidas. Encauzamientos fluviales, defensa de márgenes. Las inundaciones en Andalucía. Plan de Prevención Contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

27. Las obras públicas y el medio ambiente. Marco legal y competencial. Medidas de prevención ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Líneas básicas para la elaboración de estudios de impacto ambiental y declaración de impacto ambiental.

28. Puertos. Clasificación. Competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, cometidos y competencias. El dominio público y la propiedad privada en la legislación de puertos y costas.

29. Planificación de puertos. Análisis de la demanda de tráfico, definición de las necesidades de infraestructuras y equipamientos. Estudio de capacidad. Programación. Inversiones: Participación pública y privada.

30. Operaciones portuarias. Funciones y usuarios del puerto. Manipulación de mercancías. Análisis de costes. Estructura tarifaria. Organización portuaria. La autoridad portuaria y sus modalidades.

31. Obras exteriores, diques de abrigo y rompeolas. Criterios de diseño. Rutas de entrada y círculos de maniobra. Obras portuarias interiores, obras de atraque. Tipología y diseño. Instalaciones para la construcción y reparación de buques. Dragados: Técnicas y tipos de draga. Acceso terrestre a puertos.

32. El dominio público marítimo: Usos y gestión. Ordenación de costas y playas. Dinámica litoral. Morfología de costas, formaciones sedimentarias. Defensa y regeneración de costas y playas. Protecciones. Criterios de diseño de obras complementarias. Paseos marítimos.

33. Los transportes: Marco legal y distribución de competencias entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma Andaluza. Normativa de la UE sobre transporte. Importancia en la economía.

34. El transporte por carretera. Transporte por ferrocarril. Transporte marítimo. La navegación fluvial. Transporte aéreo. Transportes combinados. El transporte por tubería. Transporte por cable. Transporte de mercancías peligrosas. Normativa.

35. La organización del transporte por carretera en Andalucía. Competencias. Autorización, inspección y sanciones. Transporte de mercancías en Andalucía. Tráfico de vehículos pesados.

36. Transporte de viajeros por carretera: Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres: Ambito de aplicación. Principios generales y régimen de competencias. Los servicios y actividades del transporte por carretera. Régimen sancionador y de control.

37. Los servicios públicos regulares permanentes de transporte de viajeros: Establecimiento, adjudicación y explotación de las concesiones. Unificación y extinción de las concesiones.

38. Las competencias autonómicas en materia de transporte público: La Consejería de Obras Públicas y Transportes: Estructura orgánica y competencias. La Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía: Disposiciones generales. Transportes urbanos y metropolitanos. Transporte de viajeros en automóviles de turismo. Instrumentos de ordenación y coordinación: Plan de Transporte Metropolitano; Programas coordinados de explotación de los transportes urbanos e interurbanos; Convenios y Contratos-Programa. Las Entidades de transporte metropolitano. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces. Financiación. Régimen de inspección y sancionador.

39. Transporte por ferrocarril: Renfe. Antecedentes. Estatuto jurídico. Infraestructura y superestructura. Tráfico, costes y tarifas.

40. Infraestructuras ferroviarias. Características de su trazado. Red de alta velocidad, convencional y de cercanías. Red transeuropea. La Red Ferroviaria Andaluza.

41. La vía: Componentes. Características. Materiales: Carril, traviesas. Juntas. Sujeciones. Capas de asiento. Plataforma. La vía sin juntas. Control de calidad de los materiales. Maquinaria específica de la vía. Conservación.

42. Electrificación, señalización y comunicación ferroviarias. Instalaciones de seguridad. Organización del movimiento. Control de señalización, enclavamientos y bloqueos. Aplicación de ordenadores al seguimiento y control del tráfico ferroviario. Explotación de ferrocarriles.

43. Ordenación del territorio. Los usos del suelo. Estructura de asentamiento. Las áreas urbanas y el hábitat rural. Las ciudades y las áreas metropolitanas. El crecimiento urbano y su demanda de infraestructuras. Zonas industriales. El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ambito Subregional.

44. Planeamiento Urbanístico de la Comunidad Autónoma Andaluza. Planeamiento General: Plan General Municipal (PGM), Normas Subsidiarias Municipales (NSM). Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General: Programas de Actuación Urbanística (PAU), Planes Parciales (PP), Planes Especiales (PE) y Estudios de Detalle (ED). Normas complementarias. Proyecto de delimitación de suelo urbano. Contenido. Tramitación.

## PROGRAMA TECNICO INFORMATICO

### GRUPO I. TEMAS GENERALES

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias

entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. La ley de Bases de Régimen Local La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. Los Consorcios Metropolitanos de Transporte. El Consorcio de Transportes del Area de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos: Atribuciones. Organización. Competencias de sus órganos. Funcionamiento y Régimen jurídico Patrimonio y Régimen Económico-Financiero. Fiscalización y control. Modificación y disolución.

6. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de la Provincia.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía. Naturaleza, composición y funciones.

10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

12. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos admi-

nistrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

16. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

18. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

19. La Función Pública Local: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos locales. El Registro General de personal.

20. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable.

21. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

23. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.

24. Los sistemas informáticos. Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor.

25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadístico, sistemas inteligentes.

## GRUPO II. TEMAS ESPECIFICOS

1. La informática y los sistemas de información. La informática: Concepto, origen, evolución histórica y tendencias. Tecnologías de la información y las comunicaciones: Conceptos básicos, origen, evolución histórica y tendencias. Estructura y elementos de un sistema de información. Funciones de la informática en las organizaciones complejas. Funciones de la informática en el ámbito de la Administración.

2. Información: Representación y manipulación. Codificación y representación de información. Teoría de la información: Conceptos básicos. Lógica binaria y álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales. Principales estructuras de datos.

3. Estructura y funcionamiento de los sistemas informáticos. Componentes físicos: Subsistemas central, de entrada/salida y almacenamiento. Componentes lógicos: Jerarquía de niveles, clasificaciones. Licencias. Software libre y código abierto, y su aplicación en la administración.

4. Arquitecturas básicas en los sistemas informáticos. Los sistemas abiertos. Los sistemas abiertos en la administración. Unidades centrales multiusuarios. Arquitecturas distribuidas, procesamiento cooperativo, arquitecturas cliente-servidor y multicapa.

5. Sistemas operativos: Componentes, estructura, funciones y tipos. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Gestión de entradas/salidas. Gestión del almacenamiento. Instalación, configuración y optimización. El sistema operativo UNIX.

6. Calidad, seguridad y salvaguarda en los sistemas de información. Plan general de garantía de calidad. Auditoría informática. Políticas de seguridad, salvaguarda y recuperación de información. Planes de contingencia y recuperación ante desastres.

7. Sistemas de Gestión de Base de Datos (SGBD): Definición y conceptos. Arquitecturas de SGBD: El modelo ANSIS-PARC. Integridad, control de concurrencia, bloqueo, gestión de autorizaciones y recuperación de errores. Monitor de transacciones. Principales SGBD comerciales.

8. Sistemas de Gestión de Base de Datos (SGBD) Relacionales: Álgebra y cálculo relacional. Diseño. Especificación Entidad-Relación y reglas de Codd. Normalización. Sistemas de Gestión de bases de datos (SGBD) orientados a objeto: Diseño, especificación de clases y funciones.

9. Bases de datos corporativas. Implantación de bases de datos corporativas. Bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Gestión de datos corporativos. Data Warehouse y Data Mart. Sistemas OLAP. Extracción de conocimiento de grandes bancos de datos: Minería de datos. Bases de datos documentales y multimedia.

10. Los Sistemas de Gestión de Base de Datos (SGBD) en la Junta de Andalucía: Arquitectura física y lógica. Estructuras internas, de memoria, de procesos y externas. Creación de bases de datos y configuración. Administración, gestión y optimización. Principales herramientas.

11. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD). El Lenguaje SQL. El estándar SQL92. SQL y los SGBD orientados a objeto. Otros lenguajes de interrogación. El estándar ODBC. Acceso a bases de datos a través de navegadores. CGI.

12. Sistemas de información. Definición, estructura y elementos. Modelos de ciclos de vida. La crisis del software. Ajustes y migración de los sistemas de información. Reingeniería e ingeniería inversa. Herramientas CASE de diseño y desarrollo de sistemas de información.

13. Metodologías de desarrollo de los sistemas de información. Orientación al proceso y orientación a datos. Orientación estructurada y orientación a objetos. La Metodología de planificación y desarrollo de Sistemas de Información METRICA del Consejo Superior de Informática: Procesos principales, interfaces, participantes, técnicas y prácticas.

14. Diseño de sistemas de información. Orientación estructurada y orientación a objetos. Técnicas y prácticas. Interfaces. Participantes.

15. Construcción de sistemas de información. Orientación estructurada y orientación a objetos. Técnicas y prácticas. Interfaces. Participantes. Formación.

16. Programación. Evolución. Paradigmas de la programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes. Nuevas tendencias.

17. Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: Entornos visuales, Java, lenguajes de script, lenguajes de cuarta generación. Principales entornos y herramientas de desarrollo en la Junta de Andalucía.

18. La garantía de calidad en el proceso de producción de software. Métricas y evaluación de la calidad del software. Estándares nacionales e internacionales.

19. Las redes de ordenadores. Clasificación. Conmutación de paquetes y conmutación de circuitos. Multiplexación. Diseño. Topología. Medios de Transmisión. Elementos hardware y protocolos de interconexión de redes. La tecnología inalámbrica. La comunicación vía satélite.

20. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO y TCP/IP: Niveles, interfaces, servicios y aplicaciones.

21. Las redes públicas de transmisión de datos. Red Telefónica Básica. RDSI. Frame Relay. ATM. Tecnologías y protocolos de acceso a redes públicas: x-DSL. Redes de acceso inalámbricas. GSM, GPRS, UMTS.

22. Redes de área local y metropolitanas. Arquitecturas. Topologías. Componentes. Medios y modos de transmisión. Modos de acceso al medio. Protocolos. Estándares. El cableado estructurado. LAN inalámbricas (WLAN).

23. Redes corporativas. Redes privadas virtuales. El acceso en movilidad. La gestión de red: Arquitecturas y modelos (OSI, SNMP, TMN). Principales herramientas y plataformas de gestión. Los centros de gestión de red. La Red Corporativa de datos de la Junta de Andalucía (RCJA): Arquitectura física y lógica. Servicios de datos de la RCJA. Organos de control y gestión de la RCJA.

24. Internet: Evolución, estado actual y tendencias. Servicios basados en internet: Correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión y noticias, diálogos en red, búsquedas y acceso a información estructurada. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en internet. Internet, intranet y extranet.

25. Diseño de contenidos para Internet. Lenguaje de especificación HTML: Versiones y características. El protocolo http: Versiones y características. Lenguaje XML. Publicación de contenidos. Herramientas para la edición, gestión y personalización de contenidos en internet.

26. Contenidos dinámicos en internet. Arquitecturas y aplicaciones basadas en internet. Desarrollo de aplicaciones web en el cliente. Desarrollo de aplicaciones web en el servidor. Componentes distribuidos. Intercambio electrónico de datos.

27. La Seguridad Informática. Definición y alcance. Medidas de seguridad (físicas, lógicas, organizativas y legales). Diagnóstico de la seguridad informática en una organización: Análisis de riesgos y planes de contingencias. Principales normativas y procedimientos de seguridad a implantar en una organización. Políticas de salvaguardia. La metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información MAGERIT.

28. La Seguridad Informática en Internet. Condicionantes organizativos y legales en el acceso y la transmisión de información. Servicios, técnicas y mecanismos para resolver los problemas típicos de seguridad en internet. Esquemas de protección de una red local conectada a internet. Técnicas y mecanismos criptográficos. La certificación electrónica. Protocolos de conexiones seguras.

29. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las Administraciones Públicas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos. Niveles de seguridad de la información. Metodología para la adecuación de una organización al Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Principales normativas y procedimientos a implantar como desarrollo de un plan de acción: El documento de seguridad.

30. La protección jurídica de las bases de datos y de programas de ordenador. La Ley de la Propiedad Intelectual. Titaridad y límites de los derechos de explotación. Derecho «sui generis» sobre las bases de datos. El Registro territorial de la propiedad intelectual en Andalucía. Legislación acerca del uso de Internet. El delito informático.

31. Los ordenadores personales y servidores departamentales. Evolución histórica. Arquitectura. Componentes físicos.



Periféricos. Arquitecturas de alta disponibilidad. Tendencias actuales.

32. Sistemas operativos en microordenadores. Conceptos básicos. Clasificación. Principales sistemas operativos. Generaciones Windows y Linux. Tendencias actuales.

33. Ofimática. Herramientas de productividad personal. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de Datos. Software Gráfico. Organizadores. Mensajería. Paquetes Integrados. Interfaces de usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad.

34. El trabajo en grupo o cooperativo. El Workflow. Normas y estándares. Aplicación en las Administraciones Públicas: El Registro de Entrada/Salida, la gestión de expedientes, etc.

35. Herramientas multimedia para la microinformática. Tratamiento de imágenes y sonidos. Captura, tratamiento y reproducción de imágenes. Dispositivos. Reconocimiento óptico de caracteres. Reconocimiento de voz. La videoconferencia.

36. La Tecnología de la Información de las Administraciones Públicas: Planificación, organización y contratación. Organos de elaboración y desarrollo de la política informática: Planes estratégicos. La contratación de bienes y servicios informáticos en la Administración Pública.

37. Recursos humanos y tecnológicos en la implantación de los Sistemas de Información. Tecnologías para la construcción y gestión de un centro de proceso de datos: Medidas de seguridad, gestión de sistemas, tareas típicas de las apli-

caciones en producción. Métodos y técnicas de atención a usuarios: Gestión de incidencias, planes de formación, etc.

38. El mantenimiento de los elementos físicos y lógicos. Tipología. METRICA y el mantenimiento de sistemas de información. La externalización de los servicios de mantenimiento.

39. Sistemas de información especializados. Sistemas de gestión documental y tramitación administrativa. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Sistemas de gestión patrimonial, presupuestaria y contable. Sistemas de gestión de recursos humanos. Sistemas de información geográfica. Otros.

40. Los Sistemas Inteligentes del Transporte Terrestre. Conceptualización de los ITS. Los ITS en el transporte público: Sistemas de Información al viajero. Sistemas de gestión de la demanda de transporte. Sistemas de gestión de flota. Gestión integrada de tráfico y transporte público. Gestión tarifaria integrada automática.

41. La Sociedad de la Información y la Administración. Administración electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la Sociedad de la Información. El portal del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla: Arquitectura, contenidos y servicios.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005**

Nº \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE SEVILLA POR OPOSICIÓN.

**JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LA OPOSICIÓN**  
 El interesado ha satisfecho su abono en la c/. restringida Nº 2071/0916/17/0148742033 de la Caja San Fernando, por el importe indicado.

**1. DATOS PERSONALES**

1.1. Primer apellido

1.2. Segundo apellido

1.3. Nombre

1.4. Fecha de nacimiento

1.5. N.I.F.

1.6. Teléfono

1.7. Domicilio: (Calle o plaza y número)

1.11. C.P.

1.8. Localidad

1.9. Provincia

1.10. País

**1. SOLICITUD DE ADAPTACIONES**

A los efectos de lo que establece la base sexta de la convocatoria, y si se halla afectado por alguna minusvalía,  
 ¿solicita adaptación en alguno de los ejercicios? **SÍ**

**VERIFICACIÓN**

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en las Bases Generales, para tomar parte en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Firma,

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE SEVILLA**

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63